CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SOLICITUDES DE INGRESO A LA CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CONICET – CONVOCATORIA GENERAL 2022

1. Consideraciones generales sobre la evaluación de investigadores e investigadoras

En los últimos 15 años, CONICET ha hecho esfuerzos sustantivos para mejorar los procedimientos de evaluación que prevé el Estatuto de la Carrera del Investigador/a Científico y Tecnológico (CICyT). Las numerosas iniciativas enfatizan en la transparencia, a través de un abanico de acciones que van desde el soporte informático (con la estandarización de procedimientos y CV); la modalidad de selección de evaluadoras/es que integran las comisiones; la publicación de procedimientos y, más recientemente, la publicación de los criterios de evaluación por cada una de las Grandes Áreas.

Es de importancia para el Directorio establecer una comunicación sistemática con las Comisiones Asesoras y la Junta ya que, luego de una instancia de reflexión, se han revisado los criterios y procedimientos de evaluación. Este ejercicio incluye tanto el ingreso a la CICyT como la permanencia y promoción.

En este contexto, se consideró qué se entiende por calidad de los productos resultantes de las actividades de I&D que abordan las investigadoras y los investigadores de CONICET y los debates internacionales acerca de evaluación. La literatura y la práctica de instituciones prestigiosas y de referencia internacional, ponen foco en que la evaluación debe garantizar la diversidad de trayectorias, porque los criterios terminan moldeándolas de acuerdo con los supuestos que enuncian.

Desde las declaraciones DORA y de Leyden, el consenso internacional sostiene que los indicadores bibliométricos son auxiliares en el análisis cualitativo realizado por especialistas. Se enfatiza, a modo de buena práctica, que la utilización de indicadores bibliométricos acompaña a la opinión experta y que no debe reemplazar a una evaluación cualitativa e integral de la trayectoria de un/a investigador/a. Los procedimientos deben incluir las diversas interpretaciones y particularidades que cada campo disciplinar, incluso interdisciplinar, admiten. En ese sentido, a la discusión de la calidad de las publicaciones, usualmente reflejada en base de datos, al momento de evaluar trayectorias es

necesario e ineludible considerar los valores de equidad, diversidad, pertinencia, relevancia, inclusión y posible impacto socio-productivo.

Una visión restringida en los criterios de evaluación reduce la variedad que las trayectorias pueden presentar potencialmente. Con un enfoque de este tipo, las y los investigadores/as terminan adoptando estrategias similares, corriendo el riesgo de no aprovechar oportunidades para explorar nuevos horizontes en I&D. Se entiende que una mirada amplia permite, incluso incentiva, el desarrollo de diversidad de perfiles, apoyando la innovación en la elección de temas y proyectos. Y los pone en un pie de equidad con los perfiles más tradicionales.

La evaluación debe contemplar los contenidos de la producción, la cual puede tener componentes diversos, como por ejemplo publicaciones, desarrollos, entre otros. A su vez, debe incluir una multiplicidad de abordajes: el mérito académico se refiere no sólo a la calidad del resultado del proceso de I&D (es decir, al reconocimiento intrínseco, propio de la especialidad, de la validez de las actividades y sus productos). Con el mismo énfasis cobra importancia la relevancia respecto del contexto en el que se desarrolla la actividad de investigación y sus implicancias para la sociedad y las políticas de CyT en el camino de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

La investigación de buena calidad puede tener tanto alcance internacional como nacional o regional. Es posible tener resultados de valor, aun cuando la escala de los proyectos sea local. Esto sucede especialmente cuando la I&D se relaciona con problemas y/o oportunidades locales/regionales o que requieren soluciones particulares (muy común en la ciencia aplicada, la resolución de problemas y el desarrollo tecnológico), o presenta relevancia socio cultural y posible diálogo con políticas públicas, cuerpos normativos, entre otras posibilidades.

Asimismo, la evaluación debe contemplar el entorno y las escalas de los proyectos. La evaluación también debe ser multidimensional: a las publicaciones, se suman otros atributos que permiten apreciar la diversidad de trayectorias (actividades y desarrollos tecnológicos, docencia, formación de discípulos, gestión, comunicación pública de la CyT, entre otros). No resulta pertinente aplicar criterios de evaluación propios de la investigación básica cuando la investigación es aplicada y/u orientada al desarrollo tecnológico y social o a la resolución de problemas, ni viceversa. El desarrollo de tecnología no necesariamente conlleva a publicaciones. Tampoco es esperable que las investigaciones que están

muy lejos de posibles aplicaciones concluyan rápidamente en un producto tecnológico concreto. Dicho de otro modo, es clave entonces que la evaluación considere variables y dimensiones múltiples y no se reduzca a la utilización de indicadores surgidos e interpretados fuera de contexto.

2. Acerca de la evaluación de trayectorias de los y las postulantes

Para analizar y puntuar la trayectoria de cada postulante, se realizará una ponderación tomando en cuenta la categoría en la cual la/el candidata/o solicita su ingreso en la CICyT y en relación con su trayectoria desde el momento de la graduación del doctorado.

La ponderación se aplicará a la producción científico tecnológica, a la formación de recursos humanos, participación en reuniones científicas, becas e instancias de investigación, tareas docentes y actividades de transferencia, proyectos y premios.

No se aplicará la ponderación al plan de investigación, el lugar de trabajo y la dirección (en los casos que la hubiera).

Se considerará la fecha de defensa de la tesis de doctorado como punto inicial de la trayectoria.

3. Concurso de Ingresos a la CICyT 2022 – Convocatoria General

A continuación, se detallan los documentos elaborados por las Comisiones Ad-Hoc de Consulta por cada una de las cuatro Grandes Áreas del Conocimiento, referente a los criterios de evaluación generales y sobre los cuales deberán trabajar cada una en las distintas disciplinas representadas en las mencionadas Grandes Áreas del Conocimiento. Los mencionados documentos fueron analizados y aprobados por el Directorio del CONICET. El procedimiento de evaluación es homogéneo para todas las disciplinas y se ajusta a la normativa vigente: “Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y tecnológico y del personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo” y “Reglamento del Sistema de Evaluación”.

CIENCIAS AGRARIAS, DE LAS INGENIERÍAS Y LOS MATERIALES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL

Los criterios siguientes se aplican a las disciplinas comprendidas en la Gran Área del Conocimiento (KA) y al área de Desarrollo Tecnológico y Social (KT):

- Ciencias Agrarias (KA1)
- Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías Relacionadas (KA2)
- Hábitat y Diseño (KA3)
- Informática y Comunicaciones (KA4)
- Ingeniería de Procesos (KA5)
- Ingeniería y Tecnología de Materiales (KA6)
- Ambiente y Sustentabilidad (KA7)
- Ingeniería de Alimentos y Biotecnología (KA8)
- Desarrollo Tecnológico y Social (KT)

• Objetivo de la evaluación

El objetivo de la evaluación es analizar el plan de trabajo propuesto, los antecedentes y la proyección de quien solicita el Ingreso para determinar si corresponde proponer su incorporación a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

• Ítems a evaluar

I - Proyecto

Se analiza la relación entre tema de investigación, marco teórico, objetivos, hipótesis, metodología y actividades a realizar, así como la estructura y la redacción del proyecto. Se toman en consideración la relevancia y el impacto del proyecto presentado sobre la temática del área disciplinar, el avance en el conocimiento en el área, la generación de aportes a la solución de problemas concretos y/o la identificación de potenciales destinatarios de los resultados de la investigación. Se evalúa la factibilidad del proyecto en función de las tareas planteadas, un cronograma para su realización y los recursos disponibles.

El cronograma de actividades debe detallar las tareas a realizar en los primeros dos años y los hitos de evaluación correspondientes.

La aprobación del proyecto es condición necesaria para la evaluación de las postulaciones. En caso contrario, la postulación será “no recomendada”.

II - Trayectoria

Formación

Se evalúa la formación académica de la persona considerando:

- Títulos de grado y posgrado
- Estudios posdoctorales
- Pasantías nacionales e internacionales
- Cursos especializados, no incluidos en la carrera de posgrado

Se analiza si la formación recibida le ha permitido adquirir las herramientas necesarias para llevar a cabo las tareas propuestas en el plan de trabajo.

Producción científica y tecnológica, y servicios tecnológicos

Se evalúan las actividades científicas y tecnológicas realizadas por la persona. Se considera la calidad, impacto, rol y grado de participación en el total de la producción realizada, así como la productividad anual a lo largo de la trayectoria. Se tomarán en consideración sólo los antecedentes que la persona a evaluar haya informado en forma correcta en el SIGEVA hasta el momento del envío de su solicitud. En todos los casos, la información debe estar respaldada por documentación que permita tanto su comprobación como el análisis del alcance e impacto del resultado o la actividad.

No serán consideradas las producciones generadas o incluidas en SIGEVA posteriormente a la fecha de envío de la solicitud (publicaciones, patentes, servicios, etc.).

Los antecedentes a evaluar son los consignados en “Producciones y Servicios” de SIGEVA:

- **i)** desarrollos tecnológicos, sociales, organizacionales o socio-comunitarios acreditados; **ii)** desarrollos con título de propiedad intelectual, **iii)** transferencias de tecnología, patentes licenciadas, consultorías; **iv)** servicios tecnológicos no rutinarios (aquellos que implican un grado de creatividad y/o desarrollo de una técnica o metodología); **v)** publicaciones científicas en revistas, indexadas y con referato; **vi)** artículos científicos publicados en revistas especializadas bajo criterios de aceptación de calidad acreditada; **vii)** libros o capítulos de libros publicados por editoriales científicas bajo criterios de aceptación de calidad acreditada;

viii) artículos, resúmenes y presentaciones en reuniones científicas internacionales y nacionales; **ix)** producción de bienes intensivos en conocimiento, acreditados.

- La producción generada en el marco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) debidamente acreditada. En caso de ser de carácter reservada, se debe presentar un informe detallado avalado de manera explícita por la persona responsable del proyecto donde se describan las tareas y logros concretos alcanzados por quien postula. Dicha persona debe quedar disponible para ser entrevistada por toda o parte de la Comisión Asesora de Desarrollo Tecnológico y Social (KT) en caso necesario.

Se considera también, con menor valoración, la realización de actividades rutinarias que no implican la generación de nuevo conocimiento:

- **i)** transferencias de conocimientos (por ejemplo, cursos de capacitación a terceros); **ii)** servicios tecnológicos; **iii)** desarrollo de normativa.

<u>Extensión y comunicación de la ciencia</u>

Se analiza la participación en actividades de difusión y comunicación pública de la ciencia. Asimismo, se consideran las actividades de extensión realizadas.

<u>Docencia y formación de RRHH</u>

Se consideran las actividades en docencia universitaria y de formación de estudiantes de grado y posgrado.

<u>Otra información relevante</u>

Se toman en consideración los ítems no evaluados en los puntos anteriores como:

- Dirección, co-dirección y participación en proyectos de investigación o desarrollo de tecnología.
- Participación en grandes proyectos (PDTS o equivalentes), redes temáticas nacionales e internacionales. En estos casos, adjuntar una descripción de las tareas realizadas por quien postula y de los resultados obtenidos que la involucren, avalada por la persona que dirige el proyecto.
- Actividades de evaluación y gestión realizadas para/en instituciones científicas, académicas, de desarrollo de tecnología o gubernamentales.
- Premios y distinciones obtenidos.

III - Director / Lugar de trabajo

En el caso de quienes se postulan a categoría Asistente, se evalúa la experiencia y capacidad del grupo de dirección propuesto, considerando particularmente su capacidad de aporte para la realización del proyecto propuesto.

Se evalúan la composición del grupo de trabajo en que se insertará la persona y la adecuación del lugar de trabajo para la realización del plan propuesto.

IV - Consistencia del perfil

Se analiza la coherencia entre el proyecto presentado, las capacidades de quien se postula, el financiamiento disponible, la trayectoria del grupo de dirección y el lugar de trabajo propuestos. Se evalúa la coherencia de la presentación con las actividades del área de trabajo en que se realiza la presentación. Para el caso de trabajos interdisciplinarios, se requiere una descripción de los aportes esperados a las distintas áreas de trabajo y una explicación somera del motivo que lleva a elegir el área de presentación.

•Categorías de la Carrera del Investigador

La solicitud de Ingreso de cada persona será evaluada en función de la categoría a la que se presenta. Las características de cada categoría son las siguientes:

- **Categoría Asistente:** La persona debe haber demostrado ser capaz de realizar labores de investigación científica o de desarrollo tecnológico creativo, bajo la guía o supervisión de otros. Además, debe poseer la preparación técnica necesaria para desarrollar un tema por sí mismo.

- **Categoría Adjunto:** La persona debe haber demostrado ser capaz de planear y ejecutar una investigación o desarrollo científico-tecnológico original, haber mantenido un ritmo de producción anual sostenido y haber participado en proyectos de investigación/desarrollo financiados. En la evaluación se considerarán, además, las actividades docentes y de divulgación, así como las que haya realizado en pos del sostenimiento y desarrollo de la institución que la alberga.

- **Categoría Independiente:** La persona debe haber demostrado independencia en la selección de los temas y ejecución de las actividades científico-tecnológicas, incluyendo la dirección de al menos un proyecto de investigación o desarrollo relevante. Debe mantener un nivel de producción sostenido e importante. Se

evaluarán, además, las actividades docentes, la formación de recursos humanos, la participación en colaboraciones con otros grupos y las actividades de gestión.

- **Categoría Principal:** La persona debe haber demostrado capacidad para dirigir equipos de trabajo, para ejecutar proyectos de relevancia y envergadura, y para colaborar con otros grupos. Además, la persona debe haber participado en la formación de recursos humanos incluyendo la dirección/co-dirección de tesis de posgrado. Se requiere un nivel de producción sostenido e importante de trabajos de alto impacto tanto en el medio científico como socio-productivo. Se valorarán positivamente las actividades de gestión y coordinación institucional.

• Método de evaluación

La evaluación toma en cuenta la categoría a la que postula cada aspirante y se realiza en base a los siguientes puntos:

- Relevancia e impacto de la investigación propuesta en relación a las temáticas del área disciplinar.
- Grado de coherencia entre el plan de trabajo propuesto, las capacidades del postulante, el lugar de trabajo y el equipo de dirección. Factibilidad para la realización de la investigación propuesta.
- Valoración de la producción científico-tecnológica reconociendo la diversidad de ítems de producción enumerados en la Sección B, ponderando la calidad e impacto de cada ítem, así como el grado de participación que le cupo a la persona.
- Valoración de la productividad anual desde la obtención del título de grado. Se toman en consideración las licencias médicas y por maternidad.

La Comisión Asesora disciplinar podrá entrevistar a la persona para una mejor evaluación de sus méritos y posibilidades futuras.

En base a los resultados de la evaluación, cada Comisión Asesora elaborará un orden de méritos para los ingresos. Dicho orden de méritos será revisado por la Junta de Calificación y Promoción para luego ser elevado al Directorio.

I - Proyecto (Total: 25 puntos)	
Nivel	**Consideraciones/Puntajes**
Coherencia entre tema, objetivo, abordaje teórico, metodología y actividades	0-15
Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas / objetivos planteados	0-10
II - Trayectoria (Total: 57 puntos)	
Nivel	**Consideraciones/Puntajes**
Formación	0-2
Producción científica y tecnológica	0-40
Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos y asistencias técnicas	0-5
Extensión y comunicación pública de la ciencia	0-2
Docencia y Formación de Recursos Humanos	0-5
Otra información relevante	0-3
III - Director /Lugar y Grupo de Trabajo (Total: 8 ptos. (Asistente) / 3 ptos. (otras categorías))	
Nivel	**Consideraciones/Puntajes**
Director	Asistente: 0-5; Otras categorías: 0
Lugar y grupo de trabajo	0-3
IV - Consistencia del perfil (Total: 10 ptos. (Asistente) / 15 ptos. (otras categorías))	
Nivel	**Consideraciones/Puntajes**
Consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del postulante, la trayectoria del equipo de dirección y lugar de trabajo	Asistente: 0-10; Otras categorías: 0-15

CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Dentro de la Gran Área del Conocimiento en Ciencias Biológica y de la Salud (KB), se encuentran comprendidas la siguientes Comisiones Asesoras disciplinarias:

- Ciencias Médicas (KB1)
- Biología (KB2)
- Bioquímica y Biología Molecular (KB3)
- Ciencias Veterinarias (KB4)

Para el análisis de los ingresos a la CICyT, se tendrán en cuenta los puntos que se indican a continuación. Estos aspectos serán ponderados teniendo en cuenta la categoría en la cual es evaluado/a el/la postulante.

INVESTIGADOR/A ASISTENTE

a) Que la producción científica y/o tecnológica del/de la postulante tenga impacto tanto a nivel académico, tecnológico, socio-productivo y/o ambiental. La producción será considerada durante el período de vida académica desde el comienzo de su actividadcientífica.

b) Se valorará positivamente el protagonismo en la producción del/de la postulante (en el caso de publicaciones, primer/a autor/a y/o autor/a correspondiente), y la calidad de las publicaciones en revistas y libros de alto impacto de la especialidad, así como patentes nacionales e internacionales, y otras formas de establecimiento de la propiedad intelectual.

c) Se tomará en cuenta la regularidad en la producción, pero teniendo en consideración el impacto de la pandemia en la progresión de la carrera científica del/de la postulante.

d) La calidad intrínseca e impacto potencial del plan de investigación, y los antecedentes científicos del/de la director/a propuesto/a.

e) La participación en reuniones científicas nacionales e internacionales.

f) Las actividades realizadas en la pandemia para aportar a la problemática del COVID.

g) La formación de post-grado, incluyendo estancias post-doctorales, becas, pasantías, cursos de post-grado, y otros entrenamientos y capacitaciones.

h) La formación de recursos humanos, dirección de becarios/as, investigadores/as, tesistas y pasantes.

i) La obtención de subsidios competitivos, nacionales e internacionales para la realización de proyectos científicos.

j) La participación en docencia de grado y postgrado.

Los ítems f), h), i) y j) serán ponderados, aunque no son excluyentes para la categoría.

INVESTIGADOR/A ADJUNTO/A:

a) Que la producción científica y/o tecnológica del/de la postulante tenga impacto destacado, tanto a nivel académico, tecnológico, socio-productivo y/o ambiental. La producción será considerada durante el período de vida académica desde el comienzo de su actividad científica.

b) Se valorará positivamente el protagonismo del/de la postulante (en el caso de publicaciones, primer/a o último/a autor/a y/o autor/a correspondiente), y la calidad de las publicaciones en revistas y libros de alto impacto de la especialidad, así como patentes nacionales e internacionales, y otras formas de establecimiento de la propiedad intelectual.

c) Se tomará en cuenta la regularidad en la producción, pero teniendo en consideración el impacto de la pandemia en la progresión de la carrera científica del/de la postulante.

d) La calidad intrínseca e impacto potencial del plan de investigación propuesto.

e) La participación en reuniones científicas nacionales e internacionales.

f) Las actividades realizadas en la pandemia para aportar a la problemática del COVID.

g) La formación personal y adquisición de conocimientos y habilidades complementariasa través de becas, cursos y pasantías.

h) La formación de recursos humanos, incluyendo la dirección de becarios/as, investigadores/as, tesistas y pasantes.

i) La obtención de subsidios competitivos, nacionales e internacionales para larealización de proyectos científicos.

j) La participación en docencia de grado y postgrado.

Los ítems f),-h), i) y j) serán ponderados, aunque no son excluyentes para la categoría.

INVESTIGADOR/A INDEPENDIENTE

a) Que la producción científica y/o tecnológica del/de la postulante tenga impacto destacado, tanto a nivel académico, tecnológico, socio-productivo y/o ambiental. La producción será considerada durante el período de su vida académica, desde el comienzo de su actividad científica.
b) Se valorará positivamente el protagonismo del/de la postulante (en caso de publicaciones, último/a autor/a y/o autor/a correspondiente), la calidad de las publicaciones en revistas y libros de alto impacto de la especialidad, así como patentes nacionales e internacionales, y otras formas de establecimiento de la propiedad intelectual.
c) Se tomará en cuenta la regularidad en la producción, pero teniendo en consideración el impacto de la pandemia en la progresión de la carrera científica del/de la postulante.
d) La obtención de premios y otras formas de distinción al mérito científico, tales como eldictado de conferencias por invitación en congresos nacionales e internacionales, laincorporación como revisor/a y/o editor/a en revistas científicas y la redacción de revisiones científicas o tecnológicas en su área disciplinar.
e) La calidad intrínseca e impacto potencial del plan de investigación propuesto.
f) La obtención de subsidios competitivos, nacionales e internacionales para la realización de proyectos científicos.
g) Las actividades realizadas en la pandemia para aportar a la problemática del COVID.
h) Se valorará la formación de discípulos/as, incluyendo la dirección de becarios/as, investigadores/as, tesistas y pasantes.
i) La participación del/de la postulante en docencia de grado y postgrado.
j) La actuación en organismos de planeamiento, promoción o ejecución de actividadescientíficas, académicas, tecnológicas y de divulgación científica.
k) La contribución a la consolidación de grupos y centros de investigación.

Los ítems g), j) y k) serán ponderados, aunque no son excluyentes para la categoría.

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

a) Qué la producción científica y/o tecnológica del/de la postulante tenga impacto sobresaliente, en calidad y cantidad, tanto a nivel académico, tecnológico, socio- productivo y/o ambiental. La producción será considerada durante el período de vidaacadémica desde el comienzo de su actividad científica.

b) Se valorará positivamente el protagonismo del/la postulante (en el caso de publicaciones, último/a autor/a y/o autor/a correspondiente), y la calidad de las publicaciones en revistas y libros de alto impacto de la especialidad, así como patentes nacionales e internacionales, y otras formas de establecimiento de la propiedad intelectual.

c) Se tomará en cuenta la regularidad en la producción, pero teniendo en consideración el impacto de la pandemia en la progresión de la carrera científica del/de la postulante.

d) La formación de discípulos/as, a través de la dirección de tesis de doctoradofinalizadas.

e) La obtención de premios y otras formas de distinción al mérito científico, tales como el dictado de conferencias por invitación en congresos nacionales e internacionales, la incorporación como editor en revistas científicas y la redacción de revisiones científicas o tecnológicas en su área disciplinar.

f) La actuación en organismos de planeamiento, promoción y/o ejecución de actividades científicas, académicas, tecnológicas y de divulgación científica.

g) Las actividades realizadas en la pandemia para aportar a la problemática del COVID.

h) El liderazgo en la consolidación de grupos y centros de investigación.

i) La calidad intrínseca e impacto potencial del plan de investigación propuesto.

j) La obtención de subsidios competitivos, nacionales e internacionales, para larealización de proyectos científicos.

k) La participación en docencia de grado y postgrado.

Los ítems g), h), y k) serán ponderados, aunque no son excluyentes para la categoría.

GRILLA DE PUNTAJE:

ems a evaluar	Asistent	Adjunto	Independiente	Principal
ormación académicapostdoctoral	5	2	0	0
roducción científicotecnológica	62	68	68	65
lan de investigación, Director y lug abajo	20	10	5	5
ormación de RRHH, dirección de ecarios, investigadores y tesistas	1	5	10	15

articipación en reunionescientífica ecas y estancias de investigación btenidas. Posdoctorados	**6**	**5**	**5**	**2**
areas docentesdesarrolladas	**3**	**5**	**5**	**5**
tra información relevante: ransferencia, proyectos, evaluació remios, otros	**3**	**5**	**7**	**8**

CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Dentro de la presente Gran Área del Conocimiento (KE) se encuentran comprendidas las siguientes comisiones asesoras disciplinarias:

- Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera (KE1)
- Matemática (KE2)
- Física (KE3)
- Astronomía (KE4)
- Ciencias Químicas (KE5)

El sistema de evaluación se basa en Comisiones Asesoras de pares, rotativas e integradas de acuerdo a un balance de especialidades, distribución geográfica, género y categorías (estas últimas de acuerdo a los alcances de cada comisión).

El número de miembros de estas comisiones depende del volumen de evaluaciones en trámite. Sus miembros pueden, en cada caso, excusarse o ser recusados de acuerdo a motivos particulares, coherentes y detallados.

Las evaluaciones se realizan a través de los antecedentes presentados por los postulantes, plan de trabajo a desarrollar e informes de los pares consultores. Toda esta información es luego detalladamente analizada en reuniones plenarias de las respectivas comisiones asesoras.

Las evaluaciones se basan fundamentalmente en la labor científica y/o tecnológica original, creativa y desarrollada con regularidad. Se tomarán en cuenta los trabajos publicados en revistas de reconocida jerarquía nacional e internacional, patentes de invención y otros desarrollos tecnológicos concretos.

Además, se considerarán la regularidad de sus aportes en la investigación científica y la transferencia tecnológica, el plan de trabajo presentado, la formación académica, la participación en proyectos de investigación y/o de transferencia tecnológica y otros elementos de juicio señalados en el apartado correspondiente.

1) FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO Y POSGRADO

Títulos obtenidos de grado y posgrado - Actividades posdoctorales.

2) PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

a. Este ítem incluye: las publicaciones en revistas científicas de reconocida jerarquía nacional, regional o internacional - Libros y capítulos de libros - Actas con referato de congresos, simposios u otros tipos de reuniones científicas - Patentes de invención y desarrollos tecnológicos debidamente acreditados - Rol del/de la postulante en las diferentes actividades. (Ver Documento para las GRANDES COLABORACIONES: "*Consideraciones para evaluación de Informes de Investigadores miembros de Grandes Colaboraciones*"): https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/GRANDES-COLABORACIONES.pdf

b. Para considerar la REGULARIDAD EN LA INVESTIGACIÓN se evaluará la productividad sostenida en el tiempo del/de la postulante en la investigación científica y/o tecnológica, el impacto de sus contribuciones en su área de investigación y la participación regular en proyectos de investigación.

3) PLAN DE INVESTIGACIÓN, LUGAR DE TRABAJO Y DIRECTOR

La asignación del puntaje en este ítem se basa en el resultado de la evaluación de la originalidad y actualidad, coherencia y factibilidad del plan de trabajo. Asimismo, se considerarán el lugar de trabajo y los antecedentes científicos y tecnológicos del/de la director/a propuesto/a.

4) FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE BECARIOS, INVESTIGADORES Y TESISTAS

Se tendrán en cuenta: la dirección o codirección de tesis doctorales, maestrías y tesinas de licenciatura aprobadas - Dirección o codirección de proyectos de investigación – Dirección de becarios – Dirección de investigadores.

5) PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS, BECAS OBTENIDAS, CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y PASANTÍAS

Se considerarán la participación en congresos, simposios, u otros tipos de reuniones científicas y el rol del/de la postulante en dichas actividades - Naturaleza de las becas obtenidas - Pasantías de larga duración (más de 6 meses) realizadas por el/la postulante – Escuelas y cursos de actualización o de perfeccionamiento realizados.

6) TAREAS DOCENTES DESARROLLADAS

Docencia universitaria.

7) OTROS

Desarrollo y puesta en marcha de nuevas técnicas experimentales/computacionales - Premios recibidos -- Pasantías de corta duración - Participación en comisiones organizadoras de congresos y reuniones científicas - Actividades de evaluación, de edición de revistas o de actas de congreso – Actividades de gestión – Tareas de extensión y divulgación - Otros elementos de juicio que las Comisiones consideren pertinentes.

Las Comisiones Asesoras asignarán valores a cada ítem dentro del intervalo abajo sugerido, de acuerdo a la categoría evaluada en concordancia en el Estatuto del CONICET.

Dimensión	puntajes
1) FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO Y POSGRADO	Hasta 15 puntos
2) PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	Entre 50 a 70 puntos
3) PLAN DE INVESTIGACIÓN, LUGAR DE TRABAJO Y DIRECTOR	Entre 10 a 20 puntos

4) FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE BECARIOS, INVESTIGADORES Y TESISTAS	Hasta 15 puntos
5) PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS, BECAS OBTENIDAS, RECURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y PASANTÍAS	Hasta 10 puntos
6).TAREAS DOCENTES DESARROLLADAS	Hasta 5 puntos
7) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	Hasta 15 puntos

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Dentro del Gran Área del Conocimiento en Ciencias Sociales y Humanidades (KS) se encuentran comprendidas las siguientes comisiones asesoras disciplinarias y temáticas:

-Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (KS1)

-Literatura, Lingüística y Semiótica (KS2)

-Filosofía (KS3)

-Historia y Geografía (KS4)

-Sociología, Comunicación Social y Demografía (KS5)

-Economía, Ciencias de la Gestión y de la Administración Pública (KS6)

-Psicología (KS7)

-Arqueología y Antropología Biológica (KS8)

-Ciencias Antropológicas (KS9)

-Ciencias de la Educación (KS10)

Las actividades y condiciones académicas de los y las investigadoras científicas varían según la categoría a la cual aspiren a ingresar en la CICyT-CONICET. Es aconsejable privilegiar criterios específicos para cada una de ellas, compatibles con los vigentes para las promociones y conforme a la normativa del Estatuto de la Carrera del Investigador Científico del CONICET. En todos los casos la evaluación por pares de los méritos acreditados es condición esencial del proceso de ingreso a la CICyT-CONICET.

Se ponderará también la trayectoria continua desde el momento de obtención del doctorado, delineando un perfil científico tecnológico de acuerdo a criterios de máxima excelencia.

Se adjunta memorándum de la Comisión Ad-hoc de Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades para operacionalizar lo antedicho.

- Categoría Investigador/a Asistente

- Título de doctorado o su equivalente
- Originalidad y calidad científica de la investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas nacionales e internacionales, libros y capítulos en libros publicados en editoriales con referato y/o reconocimiento académico. **(45 puntosmáximo)**

  Dentro del puntaje total asignado al rubro, se recomienda ponderar específicamente la calidad de las 3 publicaciones presentadas por el aspirante como más importantes, evaluando especialmente la relevancia de las contribuciones que ellas reflejan.
- Calidad, factibilidad y relevancia del plan de trabajo. **(20 puntos máximo)**
- Antecedentes académicos y pertinencia del/la directora/a y lugar de trabajo **(10 puntos máximo)**
- Presentación de ponencias en congresos y jornadas científico tecnológicas de la gran área del conocimiento de las Ciencias Sociales y las Humanidades; estancias de investigación y posdoctorados **(10 puntos máximo)**
- Tareas docentes desarrolladas **(5 puntos)**
- Otra información relevante: Participación en proyectos de investigación acreditados por universidades e instituciones de ciencia y técnica reconocidas; transferencia; premios y distinciones; otros **(10 puntos)**

- Categoría Investigador/a Adjunto/a

- Título de doctorado o su equivalente
- Originalidad y calidad científica de la investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas nacionales e internacionales, libros y capítulos en libros publicados en editoriales con referato y/o reconocimiento académico. **(45 puntos máximo)**

  Dentro del puntaje total asignado al rubro, se recomienda ponderar específicamente la calidad de las 5 publicaciones presentadas por el/la aspirante como más importantes, evaluando especialmente la relevancia de las contribuciones que ellas reflejan.
- Calidad, factibilidad y relevancia del plan de trabajo. **(20 puntos máximo)**

- Pertinencia del lugar de trabajo **(5 puntos máximo)**
- Formación de recursos humanos: dirección de becarios/as, investigadores/as, tesistas **(5 puntos)**
- Presentación de ponencias en congresos y jornadas científico tecnológicas de la gran área del conocimiento de las Ciencias Sociales y las Humanidades; estancias de investigación y posdoctorados **(10 puntos máximo)**
- Tareas docentes desarrolladas **(5 puntos)**
- Otra información relevante: Participación en proyectos de investigación acreditados por universidades e instituciones de ciencia y técnica reconocidas; transferencia; evaluación; premios y distinciones; otros **(10 puntos)**

- Categoría Investigador/a Independiente

- Título de doctorado o su equivalente.
- Originalidad y calidad científica de la investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas nacionales e internacionales, libros y capítulos en libros publicados en editoriales con referato y/o reconocimiento académico. **(45 puntosmáximo)**

  Dentro del puntaje total asignado al rubro, se recomienda ponderar específicamente la calidad de las 5 publicaciones presentadas por el/la aspirante como más importantes, evaluando especialmente la relevancia e impacto de las contribuciones que ellas reflejan.
- Calidad, factibilidad y relevancia del plan de trabajo. Experiencia en planificar y realizar investigaciones en forma independiente, que se traduzcan en la dirección y/o co-dirección o posición de responsabilidad en proyectos acreditados en universidades y por instituciones de ciencia y tecnología reconocidas. **(15 puntos máximo)**
- Pertinencia del lugar de trabajo **(5 puntos máximo)**
- Formación de recursos humanos: dirección de becarios/as, investigadores/as, tesistas **(10 puntos máximo)**
- Presentación de ponencias en congresos y jornadas científico tecnológicas de la gran área del conocimiento de las Ciencias Sociales y las Humanidades; estancias de investigación y posdoctorados **(5puntos)**

- Tareas docentes desarrolladas **(5 puntos)**
- Otra información relevante: Participación en proyectos, en equipos y redes de investigación destacadas en el ámbito nacional e internacional; transferencia; evaluación; membresías académicas; premios y distinciones; otros **(15 puntos máximo)**

- Categoría Investigador/a Principal

- Título de doctorado o su equivalente.
- Producción científica original, innovadora, de calidad y ampliamente reconocida a nivel nacional e internacional, en tanto contribución significativa al área de conocimiento de su especialidad, reflejada en una cantidad sustantiva de trabajos publicados en revistas indizadas nacionales e internacionales de impacto y reconocida jerarquía; así como libros de autoría propia, compartida, compilaciones y capítulos en editoriales con reconocimiento académico y/o referato y con muy buena difusión de sus ediciones. **(45 puntosmáximo)**

  Dentro del puntaje total asignado al rubro, se recomienda ponderar específicamente la calidad de las 5 publicaciones presentadas por el/la aspirante como más importantes, evaluando especialmente la relevancia e impacto de las contribuciones que ellas reflejan.
- Calidad, factibilidad y relevancia del plan de trabajo. Experiencia en planificar y realizar investigaciones en forma independiente. Dirección y/o co-dirección de proyectos, programas y redes acreditados en universidades y por instituciones de ciencia y tecnología reconocidas **(15 puntos máximo)**
- Pertinencia del lugar de trabajo **(5 puntos máximo)**
- Formación de recursos humanos: dirección de becarios/as, investigadores/as, equipos de trabajo, así como una sostenida dirección de tesis doctorales defendidas y aprobadas en el país y/o en el exterior e investigadores científico-tecnológicos. **(10 puntosmáximo)**
- Presentación de ponencias en congresos y jornadas científico tecnológicas de la gran área del conocimiento, así como la organización de simposios, mesas redondas y conferencias en estos encuentros académicos nacionales y extranjeros de reconocida jerarquía; estancias de investigación y posdoctorados **(5 puntos)**
- Tareas docentes desarrolladas **(5 puntos)**

- Otra información relevante: Participación en proyectos, gestión, planeamiento, evaluación y divulgación en organismos de Ciencia y Tecnología, así como en Universidades, en equipos y redes de investigación destacadas en el ámbito nacional e internacional; transferencia en la gran área del conocimiento; membresías académicas; premios y distinciones; otros **(15 puntos máximo)**

Para la producción científica se tendrá en cuenta el Anexo sobre publicaciones indizadas según categoría: Ver Resolución 2249 del 25 /06/2014

Ítems a evaluar	**Asistente**	**Adjunto**	**Independiente**	**Principal**
Producción científico tecnológica	45 máximo	45 máximo	45 máximo	45 máximo
Plan de investigación Director **y lugar de trabajo**	20 máximo 10 máximo	20 máximo 5 máximo	15 máximo 5 máximo	15 máximo 5 máximo
Formación de RRHH, dirección de becarios, investigadores y tesistas.	--	5 cinco	10 máximo	10 máximo
Participación en reuniones científicas, becas y estancias de investigación obtenidas. Posdoctorados.	10 máximo	10 máximo	5 cinco	5 cinco
Tareas docentes desarrolladas	5 cinco	5 cinco	5 cinco	5 cinco
Otra información relevante: transferencia, proyectos, evaluación, premios; otros.	10 diez	10 diez	15 máximo	15 máximo

MEMORANDUM

PARA INFORMACION DE**:**

- COMISIONES ASESORAS PARA INGRESOS DEL GRN AREA DE CS. SOCIALES Y HUMANIDADES.

- DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ORGANOS ASESORES

PRODUCIDO POR: **COMISION AD HOC DE CONSULTA DEL GRAN AREA DE CS. SOCIALES Y HUMANIDADES**

FECHA: 16 de noviembre de 2022.

ASUNTO: PONDERACIÓN DE TRAYECTORIAS ACADÉMICAS

En vistas al proceso de evaluación destinado al otorgamiento de ingresos a la Carrera de Investigación Científica y Tecnológica en sus distintas convocatorias, y con la intención de comparar postulaciones en igualdad de condiciones y corregir potenciales inequidades, esta Comisión analizó la normativa vigente, el documento de ponderación de trayectorias 2021 y lo actuado en los procesos de evaluación de los años anteriores. Con el objetivo de avanzar en el proceso de perfeccionamiento de la evaluación y selección de candidata/os, esta Comisión recomienda a las Comisiones Asesoras que integran esta Gran Área:

- Analizar y ponderar la trayectoria de cada postulante. Esta ponderación se realizará tomando en cuenta la categoría (CICyT) en la cual la/el candidata/o se presenta y en relación con su trayectoria desde el momento de la graduación. La ponderación se aplicará a la producción científico tecnológica, a la formación de recursos humanos, participación en reuniones científicas, becas e instancias de investigación, tareas docentes y actividades de transferencia, proyectos y premios. No se ponderará el plan de investigación, el lugar de trabajo y la dirección (en los casos que la hubiera). Se considerará la fecha de defensa de la tesis de doctorado como punto inicial de la trayectoria. Así, se solicita aplicar el siguiente procedimiento:

- **ASISTENTES**

Desde el momento de la defensa de tesis y hasta los 4 años posteriores, se pondera por 1.

Desde los 5 años, multiplicar por 0,98

Desde los 6 años, multiplicar por 0,96

Desde los 7 años, multiplicar por 0,93

Desde los 8 años, multiplicar por 0,89

Desde los 9 años, multiplicar por 0,84

Desde los 10 años, multiplicar por 0,78

Desde los 11 años, multiplicar por 0,70

Desde los 12 años, multiplicar por 0,66

Desde los 13 años, multiplicar por 0,64

Desde los 14 años, multiplicar por 0,62

Desde los 15 años, multiplicar por 0,60

Desde los 16 años, multiplicar por 0,58

Desde los 17 años, multiplicar por 0,56

Desde los 18 años, multiplicar por 0,54

Desde los 19 años, multiplicar por 0,52

Desde los 20 años, multiplicar por 0,50

……

- **ADJUNTOS**

Desde el momento de la defensa de tesis y hasta los 9 años posteriores, se pondera por 1.

Desde los 10 años, multiplicar por 0,98

Desde los 11 años, multiplicar por 0,96

Desde los 12 años, multiplicar por 0,93

Desde los 13 años, multiplicar por 0,89

Desde los 14 años, multiplicar por 0,84

Desde los 15 años, multiplicar por 0,78

Desde los 16 años, multiplicar por 0,70

Desde los 17 años, multiplicar por 0,66

Desde los 18 años, multiplicar por 0,64

Desde los 19 años, multiplicar por 0,62

Desde los 20 años, multiplicar por 0,60

Desde los 21 años, multiplicar por 0,58

Desde los 22 años, multiplicar por 0,56

Desde los 23 años, multiplicar por 0,54

……

- **INDEPENDIENTES**

Desde el momento de la defensa de tesis y hasta los 14 años posteriores, se pondera por 1.

Desde los 15 años, multiplicar por 0,98

Desde los 16 años, multiplicar por 0,96

Desde los 17 años, multiplicar por 0,93

Desde los 18 años, multiplicar por 0,89

Desde los 19 años, multiplicar por 0,84

Desde los 20 años, multiplicar por 0,78

Desde los 21 años, multiplicar por 0,70

Desde los 22 años, multiplicar por 0,66

Desde los 23 años, multiplicar por 0,64

Desde los 24 años, multiplicar por 0,62

Desde los 25 años, multiplicar por 0,60

Desde los 26 años, multiplicar por 0,58

Desde los 27 años, multiplicar por 0,56

……

- **PRINCIPALES**

Desde el momento de la defensa de tesis y hasta los 19 años posteriores, se pondera por

Desde los 20 años, multiplicar por 0,98

Desde los 21 años, multiplicar por 0,96

Desde los 22 años, multiplicar por 0,93

Desde los 23 años, multiplicar por 0,89

Desde los 24 años, multiplicar por 0,84

Desde los 25 años, multiplicar por 0,78

Desde los 26 años, multiplicar por 0,70

Desde los 27 años, multiplicar por 0,66

Desde los 28 años, multiplicar por 0,64

Desde los 29 años, multiplicar por 0,62

Desde los 30 años, multiplicar por 0,60

Desde los 31 años, multiplicar por 0,58

Desde los 32 años, multiplicar por 0,56

……

En todos los casos, los años transcurridos desde la graduación deben ser corregidos en los casos de mujeres con hijo/as, restando un año por cada hijo/a.